

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	3
4. Organización y Objeto Social:	3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	7
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	9
8. Reporte Analítico del Activo:	9
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	11
10. Reporte de la Recaudación:.....	11
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	15
12. Calificaciones otorgadas:	15
13. Proceso de Mejora:.....	16
14. Información por Segmentos:	16
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	17
16. Partes Relacionadas:.....	17
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	17

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Introducción:

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, es la Institución Cultural del Municipio que coordina, dirige y promueve actividades de difusión, promoción y capacitación en el área de cultura para consolidar la identidad de los Celayenses, fomentar nuestras tradiciones y los valores universales además de estimular la creatividad artística e intelectual.

Orientamos nuestros esfuerzos para brindar a los Celayenses servicios culturales, a través de sus distintos programas, apoyar a los creadores e intelectuales en sus trabajos difundiendo sus obras; fortalecer la educación y la iniciación en las disciplinas artísticas, crear vínculos con otros Estados de la República y fundamentalmente con otros organismos encargados de la promoción cultural para cumplir con el compromiso de ofrecer alternativas culturales y artísticas a la comunidad que propicie la sensibilización, la integración familiar, el respeto a nuestras tradiciones, el fortalecimiento de nuestra identidad y que contribuya a una mejor convivencia y calidad de vida en nuestra población.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Organismo Público Descentralizado del orden Municipal de Celaya, de tamaño mediano que presta servicios culturales a la ciudadanía Celayense, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su capital está conformado por aportaciones presupuestales, subsidios, donaciones y apoyos económicos que reciba de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como de los organismos públicos y privados y de ingresos propios.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
RESUMEN INGRESOS - EGRESOS
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022

RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO RECAUDADO / EJERCIDO
5	PRODUCTOS	10,000.00	22,740.00	13,934.97
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	10,198,949.00	5,919,014.00	5,642,793.57
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	32,327,248.00	35,727,248.00	35,727,248.00
0	APLICACIÓN DE REMANENTE	0.00	718,927.22	718,927.22
TOTAL DE INGRESOS		42,536,197.00	42,387,929.22	42,102,903.76

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1000	SERVICIOS PERSONALES	24,160,236.56	22,775,849.56	22,652,390.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,563,900.00	2,397,602.82	2,395,294.79
3000	SERVICIOS GENERALES	16,532,060.44	16,196,995.84	15,739,903.97
	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS			
4000	AYUDAS	280,000.00	347,600.00	347,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		669,881.00	664,979.00
TOTAL DE EGRESOS		42,536,197.00	42,387,929.22	41,800,168.19

REMANENTE \$ 302,735.57

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El H. Ayuntamiento Municipal de Celaya, Gto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 117 fracciones I, II Y XI de la Constitución del Estado de Guanajuato, y en el artículo 69 fracción I inciso b), fracción V inciso a) y f) de la Ley Orgánica Municipal, en la sesión cuadragésima ordinaria, celebrada el 17 de mayo del 2002, aprobó el reglamento que crea al Sistema Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Gto., mismo que fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato el 10 de septiembre del 2002.

El 20 de diciembre del 2017 el H. Ayuntamiento Municipal de Celaya, Gto, aprobó la modificación al reglamento, donde cambia de nombre a Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, el cual fue publicado el 13 de junio del 2018.

El 30 de abril de 2021 el H. Ayuntamiento Municipal de Celaya, Gto, aprobó el nuevo reglamento, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, el cual fue publicado el 13 de agosto de 2021.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El INSMACC está formado por un Consejo Directivo, Director General y Unidades Administrativas.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

- I. Garantizar el acceso y participación en la vida cultural;

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- II. Coadyuvar a la creación, producción, preservación, difusión, fomento e investigación de la actividad cultura;
- III. Coadyuvar en el rescate y la preservación de las tradiciones del Municipio;
- IV. Preservar el patrimonio histórico, artístico y cultural con base a los reglamentos vigentes en la materia para la conservación del patrimonio tangible e intangible que se encuentren bajo el resguardo del INSMACC;
- V. Fomentar los valores cívicos que promuevan el desarrollo cultural del municipio; y
- VI. Conservar y transmitir la palabra oral y escrita.

b) Principal actividad.

Garantizar el acceso y participación en la vida cultural; y,

Coadyuvar a la creación, producción, preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero a diciembre 2022.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas Morales con Fines no Lucrativos

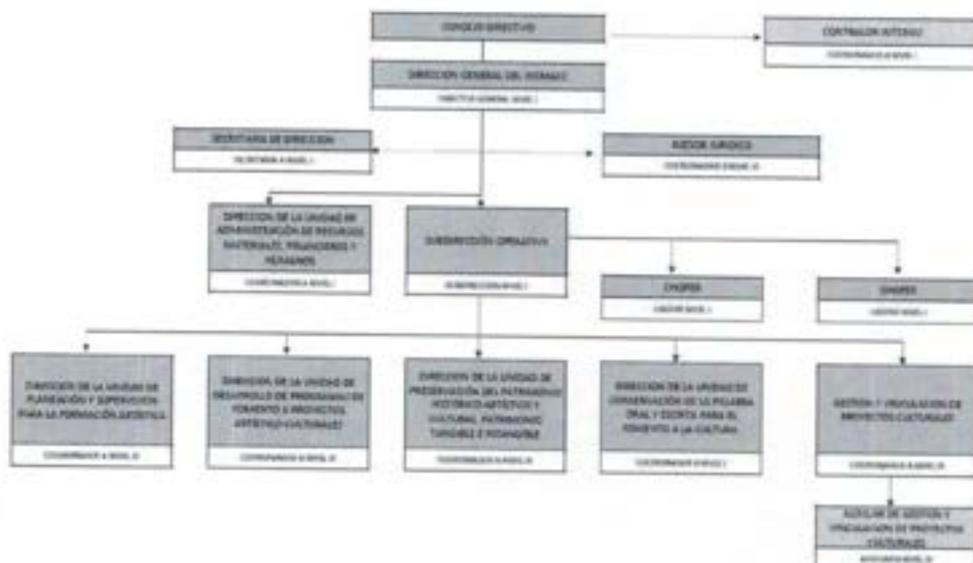
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El INSMACC está obligado a efectuar retenciones y enteros mensuales de ISR por servicios profesionales, ISR por sueldos y salarios, de ISR de ingresos por arrendamiento, retención por salarios o asimilados a salarios. Por parte del estado y se tiene la obligación al pago de impuesto sobre nóminas, así como la retención y entero de impuesto cédular por la prestación de servicios profesionales o por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles de acuerdo al TÍTULO III de Resolución Miscelánea Fiscal 2022 para el Estado de Guanajuato.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al ente público, debido a que no se manejan

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio celebró con el Poder Ejecutivo del Estado, el Convenio para el uso, operación, configuración, resguardo e integridad de la información del Sistema Integral de la Hacienda Pública, lo cual nos ha permitido dar cumplimiento a los siguientes instrumentos técnicos:

Plan de Cuentas: Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Clasificador por Objeto del Gasto: Permite una clasificación de las erogaciones, consistentes con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil que posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones y facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Clasificador por Rubro de Ingresos: Ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Lista de Cuentas: Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante las cuales se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos, gastos públicos y cuentas de orden o memoranda. La cual está alineada a Plan de Cuentas y fue definida por el Poder Ejecutivo.

Clasificador Económico: permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificador Funcional del Gasto: Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los entes públicos.

Clasificador por Fuente de Financiamiento: Nos permite presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Clasificador por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Administrativa: Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Clasificación Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Momentos Contables de los Ingresos: Permite realizar los registros contables de los entes públicos, de conformidad al documento normativo y sus reformas generadas a la fecha.

Momentos Contables de los Egresos: Permite realizar los registros contables de los entes públicos, de conformidad al documento normativo y sus reformas generadas a la fecha.

Transparencia y Difusión: Permite generar la Información a difundir, relativa al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todos los eventos que efectúa económicamente el ente son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

c) Postulados básicos.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- 1) SUSTANCIA ECONÓMICA
- 2) ENTES PÚBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACIÓN SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACIÓN
- 10) DUALIDAD ECONÓMICA
- 11) CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Actualmente solo se emplean las normas y procedimientos de la contabilidad gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Se trabaja con el programa SAP para poder llevar todos los momentos contables como se requieren de acuerdo a la contabilidad gubernamental.

***Plan de implementación:**

Desde el ejercicio 2013 se trabaja con el programa del SAP para llevar el control presupuestal y contable de acuerdo a las normas emitidas por el CONAC.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

No hay cambios.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se utiliza el método de depreciación en línea recta por la vida útil determinada por el CONAC, a meses completos después de su capitalización.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público, no se manejan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público, no se manejan inversiones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Levantamientos físicos de inventarios semestralmente, no aplica costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Aparte del sueldo se cuenta con las prestaciones del 2% sobre el sueldo por fondo de ahorro y el 7% sobre el sueldo para despena.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica al ente público, no ha habido cambios ni correcciones.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica al ente público, no ha habido reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Esta nota no le aplica al ente público, no se han depurado ni cancelado saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público, no se maneja moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se realiza de acuerdo a las políticas aplicadas por el programa SAP.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota no le aplica al ente público, no ha habido cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público, no hay gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica al ente público, no hay inversiones.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Esta nota no le aplica al ente público, no hay bienes construidos.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público, no ha habido ninguna circunstancia que afecte el activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público, no se han desmantelado activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Anualmente se realiza un recuento físico de los activos, verificando su utilidad o si es conveniente un cambio de adscripción, así como determinar las necesidades de compra.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público, no se tiene inversiones.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público, no se tienen inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público, no se tienen inversiones

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público, no se tiene este supuesto.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público, no tienen fideicomisos, mandatos y análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público, no tienen fideicomisos, mandatos y análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

La recaudación al cierre del ejercicio es la siguiente:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022**

DENOMINACIÓN	RECAUDADO AL CIERRE 2022
TOTAL DE INGRESOS	42,102,903.76
PRODUCTOS	13,934.97
PRODUCTOS	13,934.97
CAPITALES Y VALORES	-
OTROS PRODUCTOS	1,194.97
LICITACIONES	12,740.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	5,642,793.57
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fidelcomisos No Empresariales y No Financieros	5,566,808.57
SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA	3,030,465.02
POR LA VENTA DE LIBROS	19,314.00
INSCRIPCIÓN A TALLERES CULTURALES	-
CURSOS Y TALLERES CASA DE LA CULTURA	2,050,352.82
CURSOS Y TALLERES CASA DEL DIEZMO	609,586.43
CURSOS Y TALLERES MUSEO DE ARTE DE CELAYA OCTAVIO OCAMPO	15,951.00
INSCRIPCIÓN ACURSOS (CURSOS Y TALLERES EN XIMHAI)	73,744.77
EVENTOS CULTURALES	-
AUTOCINEMA XIMHAI	10,816.00
VENTA DE BOLETOS EVENTOS	250,700.00
SERVICIOS DE LA BANDA MUNICIPAL	-
POR USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES	2,536,343.55
ACCESO A SANITARIOS (PARQUE XIMHAI)	9,468.00
ACCESO Y/O ENTRADAS A INSTALACIONES	-
ACCESO AL MUSEO DE CELAYA	71,395.00
ACCESO AL MUSEO DE ARTE OCTAVIO OCAMPO	113,710.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACCESO A GALERIAS DEL PARQUE XIMHAI	69,735.44
ACCESO AL PARQUE XIMHAI	126,120.61
ESTACIONAMIENTO (PARQUE XIMHAI)	216,570.00
USO DE ESPACIOS EN INSTALACIONES	
USO DEL AUDITORIO	1,402,401.30
USO DE ESPACIOS	372,661.00
USO DEL FORO PARQUE XIMHAI	107,158.20
USO SALA DE CONFERENCIAS Y TALLERES XIMHAI	2,152.00
CONCHA ACUSTICA	13,787.00
RENTA DE BIENES MUEBLES	31,185.00
OTROS INGRESOS	75,985.00
CONVENIOS	75,985.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,727,248.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	35,727,248.00
SERVICIOS PERSONALES	22,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	12,338,248.00
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00
BIENES MUEBLES	150,000.00
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	219,000.00
APLICACIÓN DE REMANENTE	718,927.22
REMANENTE INGRESOS PROPIOS	718,927.22

b) Proyección de la recaudación de ingresos era de:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
--------------	------------------------




INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOTAL DE INGRESOS	42,387,929.22
PRODUCTOS	22,740.00
PRODUCTOS	22,740.00
CAPITALES Y VALORES	10,000.00
OTROS PRODUCTOS	
LICITACIONES	12,740.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	5,919,014.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,789,014.00
SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA	3,103,949.00
POR LA VENTA DE LIBROS	18,000.00
INSCRIPCIÓN A TALLERES CULTURALES	
CURSOS Y TALLERES CASA DE LA CULTURA	2,051,000.00
CURSOS Y TALLERES CASA DEL DIEZMO	610,000.00
CURSOS Y TALLERES MUSEO DE ARTE DE CELAYA OCTAVIO OCAMPO	16,000.00
INSCRIPCIÓN ACURSOS (CURSOS Y TALLERES EN XIMHAI)	80,000.00
EVENTOS CULTURALES	
AUTOCINEMA XIMHAI	125,000.00
VENTA DE BOLETOS EVENTOS	200,000.00
SERVICIOS DE LA BANDA MUNICIPAL	3,949.00
POR USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES	2,685,065.00
ACCESO A SANITARIOS (PARQUE XIMHAI)	50,000.00
ACCESO Y/O ENTRADAS A INSTALACIONES	
ACCESO AL MUSEO DE CELAYA	75,000.00
ACCESO AL MUSEO DE ARTE OCTAVIO OCAMPO	120,000.00
ACCESO A GALERIAS DEL PARQUE XIMHAI	95,000.00
ACCESO AL PARQUE XIMHAI	120,000.00
ESTACIONAMIENTO (PARQUE XIMHAI)	220,000.00
USO DE ESPACIOS EN INSTALACIONES	
USO DEL AUDITORIO	1,500,000.00
USO DE ESPACIOS	367,093.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

USO DEL FORO PARQUE XIMHAI	90,000.00
USO SALA DE CONFERENCIAS Y TALLERES XIMHAI	3,000.00
CONCHA ACUSTICA	13,787.00
RENTA DE BIENES MUEBLES	31,185.00
OTROS INGRESOS	130,000.00
CONVENIOS	130,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,727,248.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	35,727,248.00
SERVICIOS PERSONALES	22,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	12,338,248.00
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00
BIENES MUEBLES	150,000.00
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	219,000.00
APLICACIÓN DE REMANENTE	718,927.22
REMANENTE INGRESOS PROPIOS	718,927.22

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota no le aplica al ente público, no se tiene deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta nota no le aplica al ente público, no se tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público, no se tiene este tipo de movimientos.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato.
- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el municipio de Celaya.
- Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley del trabajo de los servidores públicos al servicio del estado y de los municipios.
- Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El presupuesto de ingresos y egresos modificado para el ejercicio está en \$42,387,929.22 teniendo un ingreso al 31 de diciembre de 2022 de \$42,102,903.76 que representa el 99.33% y un egreso de \$41,800,168.19 que representa el 98.61%.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Esta nota no le aplica al ente público



15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Esta nota no le aplica al ente público.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

En el ente público, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Autorizo



Lic. Héctor José Gómez de la Cortina Guerrero
Director General

Reviso



C.P. María Teresa Melecio Gómez
Unidad de Administración, Recursos Materiales,
Financieros y Humanos